

9 / 16 17

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **01 ENE. 2009**

VISTO: que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Enrique Rubio se encuentra en uso de licencia;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia de su titular, al Subdirector de dicha Oficina, Dr. Conrado Ramos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente, a partir del 1º de enero de 2009, el ejercicio de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia de su titular, al Subdirector de dicha Oficina, Dr. Conrado Ramos.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

